



ASONAL JUDICIAL S.I.



COMUNICADO CONJUNTO 1 – INFORME PARCIAL

NEGOCIACIÓN PLIEGO UNIFICADO 2021 ASONAL JUCICIAL S.I. – SINDEMEDILEGAL

Bogotá, 23 de julio de 2021

Para la negociación nacional del año 2021 ASONAL JUDICIAL S.I. y SINDEMEDILEGAL tomaron la decisión de presentar pliego unificado a través de sus centrales, confederaciones y federaciones al Gobierno Nacional, correspondiéndonos la mesa del sector Justicia, escenario en donde convergen todas las entidades del sector como son: INPEC, USPEC, **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF**, órganos de control (Procuraduría, Contraloría y Defensoría), Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Superintendencia de Notariado y Registro, Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación.

La mesa del sector Justicia fue instalada el 6 de julio de 2021 y desde entonces ha sesionado en el orden establecido y acordado previamente entre los negociadores de las diferentes centrales, confederaciones y federaciones. El 15 de julio se inicia la presentación de las solicitudes del **Inmlcf** hasta el 22 de julio por parte de los delegados de ASONAL JUDICIAL S.I. y SINDEMEDILEGAL quienes argumentaron y defendieron los puntos del pliego, logrando avances significativos y muy importantes que se ratificarán una vez se suscriba el acta final de los acuerdos de la negociación, los cuales serán para beneficio de los trabajadores y en pro del fortalecimiento de nuestra institución.

El trabajo realizado fue arduo y tortuoso en un escenario hostil ante un Gobierno renuente a apropiarse recursos para el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, no obstante, en las discusiones, se lograron importantes avances para la cristalización de las peticiones de los trabajadores como son:

1. Aumento de planta de personal para los años 2021 y estudio de viabilidad presupuestal para el año 2022 dando continuidad al cumplimiento de los acuerdos del 2013, 2015, 2017 y 2019, la movilidad e incorporación de cargos se realizará de acuerdo con la normatividad vigente, así como al procedimiento establecido por la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



ASONAL JUDICIAL S.I.



-
2. Conformar una mesa técnica con el compromiso de fortalecer al Inmlcf en:
 - a. Destinación de bienes inmuebles disponibles del servicio de administración y enajenación de bienes (SAE) y CISA Central de Inversiones S.A., al INMLCF en aquellos sitios donde se requiera mejorar o ampliar el servicio institucional
 - b. Proyectos para el diseño, construcción, adecuación, dotación y mantenimiento de morgues, consultorios o laboratorios forenses, presentados por los entes territoriales construcción bajo los parámetros establecidos por la ley y requisitos técnicos establecidos por el INMLCF con recursos de regalías (ley 2056 de 2020), con participación del departamento Nacional de Planeación - Comisión Rectora del Sistema de Regalías.
 - c. Gestionar los recursos del fondo de Ciencia Tecnología e Innovación que tiene destinación específica para el fortalecimiento de los laboratorios regionales.
 3. Mesa técnica jurídica integrada por el INMLCF, Ministerio de Justicia, DAFP, la Agencia de Defensa Jurídica y centrales obreras y federaciones firmantes del presente acuerdo, para el reconocimiento de la remuneración doble y un día de compensatorio por laborar habitualmente en dominicales y festivos para los trabajadores del INMLCF. En caso que la conclusión sea a favor de los trabajadores, el INMLCF deberá pagar a los trabajadores por los últimos tres años no remunerados y aplicar la norma en adelante.
 4. El INMLCF, atendiendo a los resultados de las mediciones generadas por la aplicación de la batería de riesgo psicosocial y demás análisis del área de GNSST, presentará ante el Mintrabajo una propuesta de actualización del instrumento técnico que permita la identificación y medición de los factores de riesgo psicosocial, ajustada a las condiciones laborales específicas y particulares de los servidores del INMLCF.
 5. El Gobierno Nacional a través del MJD en acompañamiento INML adelantarán Mesa técnica con Ministerio de Hacienda Dentro del año siguiente para gestionar los recursos que permitan Presupuesto necesario para llevar a cabo la Carrera Administrativa Especial en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como lo establece el Decreto Ley 020 de 2014.



ASONAL JUDICIAL S.I.



6. Mesa técnica en donde comparezcan el Ministerio de Salud, Ministerio Transporte y el Inmlcf a fin de estudiar la viabilidad de modificación del Decreto 1283 de 1996 frente a la recuperación de los costos de todos los servicios medico legales realizados en eventos de tránsito y sea asignada una partida presupuestal al INMLCF a través de la subcuenta ECAT del ADRES o aquella que la sustituya.
7. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se compromete, a finalizar el estudio para identificar los trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas, como actividad de alto riesgo, de acuerdo con la Guía para la identificación de empresas y trabajadores de alto riesgo expedida por el Ministerio del Trabajo, a realizar los estudios técnicos y económicos, así como presentar la solicitud de recursos requeridos al Ministerio de Hacienda para su posterior concepto y estudio de la viabilidad presupuestal, antes del término previsto para la presentación de anteproyecto de presupuesto del instituto para el año fiscal 2023 dentro del marco de gasto sectorial y de la entidad, con el propósito de expedir el acto administrativo que dé alcance a lo establecido en el decreto 2090 de 2003.
8. Mesa técnica del Ministerio de Justicia y del Derecho, DAFP, INMLCF, centrales y federaciones sindicales firmantes del presente acuerdo dentro de los 6 meses siguientes a la firma del presente acuerdo, para determinar la viabilidad jurídica y técnica para el reconocimiento de la bonificación judicial a los empleados del INMLCF, que de ser viable se radicará proyecto ante ministerio de hacienda para viabilidad presupuestal para la vigencia 2023.
9. Estamos a la espera que el Ministerio de Justicia y del Ministerio de Interior de respuesta a la propuesta presentada relacionada con “estudiar la viabilidad jurídica de integrar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a los comités territoriales de orden público

Agradecemos el apoyo de todos los que nos acompañaron y respaldaron de manera constante en la discusión de cada una de las solicitudes presentadas a través de las centrales, confederaciones y federaciones

LUIS FERNANDO OTÁLVARO CALLE
Presidente (s) ASONAL JUDICIAL S.I.

JAVIER OVIEDO GUTIERREZ
Presidente SINDEMILEGAL